

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0171 /2018-INIA-OA

Lima, 28 DIC. 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0103-2018-INIA-OA/URH de fecha 28 de diciembre de 2018, el Informe Liquidatorio N° 026-2018-MINAGRI-INIA-GG-URH/BP de fecha 10 de diciembre de 2018, por prestación de servicios en la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, a partir del 01 de julio de 2015 al 19 de noviembre de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000423 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0103-2018-INIA-OA/URH de fecha 28 de diciembre de 2018, se extinguió el vínculo laboral por Jubilación del ex trabajador **ALEJANDRINO MENDOZA PANCA**, en el Cargo de Auxiliar Administrativo, Plaza N° 323, Nivel A-3, de la Unidad Ejecutora N° 014: Illpa - Puno, por el periodo laborado desde el 01 de julio de 2015 hasta el 19 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 026-2018-MINAGRI-INIA-GG-URH/BP, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 2,322.90 (Dos Mil Trescientos Veintidós con 90/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Tres (03) años, Cuatro (04) Meses y Diecinueve (19) días, la cantidad de S/ 6,468.88 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 88/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Scotiabank por el importe de S/ 6,265.02 (Seis Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 99/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 203.86 (Doscientos Tres con 86/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 45.62 (Cuarenta y Cinco con 62/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2018, la suma de S/ 691.14 (Seiscientos Noventa y Uno con 14/100 Soles), y la Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2018, por la cantidad de S/ 1,382.28 (Un Mil Trescientos Ochenta y Dos con 28/100 Soles) por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota 0000000423 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 2,322.90 (Dos Mil Trescientos Veintidós con 90/100 Soles) a favor del ex trabajador **ALEJANDRINO MENDOZA PANCA**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

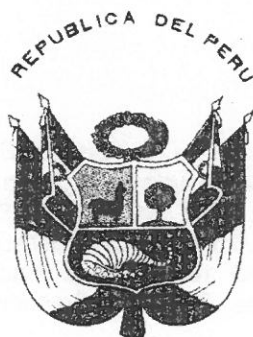
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex trabajador **ALEJANDRINO MENDOZA PANCA**, por la prestación de sus servicios Unidad Ejecutora N° 014: Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, por la suma de S/ 2,322.90 (Dos Mil Trescientos Veintidós con 90/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/07/2015 al 19/11/2018, Plaza N° 323, Nivel A-3	Tiempo de Servicios: 03 Años , 04 Meses y 19 Días		
Cargo: Auxiliar Administrativo	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728		
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral con eficacia anticipada a partir: 20.11.2018		
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0103-2018-INIA-OA/URH, de fecha 28 de diciembre 2018	Vacaciones Truncas 2018: 12 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP PRO FUTURO		
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno.			
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios			
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/	6,468.88
- C.T.S. Depositado al Banco Scotiabank		S/	(6,265.02)
Sub Total		S/	203.86
+ Cargas Financieras		S/	45.62
Sub Total		S/	45.62
Conceptos Remunerativos			
Remuneración Vacaciones Truncas 2018		S/	691.14
Sub Total		S/	691.14
Remuneración Gratificación II Semestre 2018		S/.	1,382.28
Sub Total		S/.	1,382.28
Total a Pagar		S/	2,322.90

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0171 /2018-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Área de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex trabajador **ALEJANDRINO MENDOZA PANCA**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		249.48
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	203.86	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	45.62	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		691.14
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2018 S/	691.14	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		1,382.28
** Remun. Gratificación II Semestre 2018 - Afecto 5 ^{ta} Categoría S/	1,382.28	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 014: EEA ILLPA - PUNO S/	2,322.90	2,322.90

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar el descuento de viáticos, las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de julio de 2015 al 19 de noviembre de 2018, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, al ex trabajador **ALEJANDRINO MENDOZA PANCA**.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La La Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIÓN, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora N° 014: EEA Illpa - Puno, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:

Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

31 DIC 2018

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI

Fedatario

R.J. N° 019-2017-INIA

COPIA DEL ORIGINAL